



UNION EUROPEA
DELEGACIÓN DE LA COMISIÓN EUROPEA EN EL PERÚ

Lima, 02 de Mayo del 2007
CCh/MCh (2007) 526

Señor
Freddy Elhers
Secretario General
Secretaría General de la
Comunidad Andina
Lima

Por favor enviar copia,

Asunto: Addendum 1: "Proyecto Apoyo a la Comunidad Andina en el Área de Drogas Sintéticas" ALA/2005/17-652

De mi consideración:

Sírvase encontrar adjunto cuatro ejemplares originales del Addendum 1 al Convenio de Financiación del Proyecto en asunto.

Mucho le agradeceré tenga a bien firmar y fechar dichos convenios, y devolvemos 3 ejemplares, los cuales serán remitidos a la Sede de la Comisión Europea en Bruselas.

Agradeciendo su atención a la presente, me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Antonio CARDOSO MOTA
Embajador
Jefe de Delegación

Adj. 4 ejemplares Addendum 1

Comandante Espinar 719, Miraflores, LIMA 18 (Perú) - Apartado Postal 18-0792, LIMA 18 (Perú).
Telf.: (+51-1) 415.08.00, Telef. Directo: 415.0811 - Fax: (+51-1) 446.51.00
Internet: www.delper.cec.eu.int

CAN - SG / CARTA.....1376
TRAMITE DOCUMENTARIO
Fecha: 08 / 05 / 07
PPP: 1 . 14
Acc: .. A. ELHERS ..
Int .. F. ELHERS ..
A. CONTRERAS / A. GASTELUM
A. CASAPPA
K. PEREZ ..
ANX: SE ENVIAO D. DELEGACIÓN
Obs.:

*Addendum n°1 al Convenio de Financiación
n°ALA/2005/17 652*

**CONVENIO DE FINANCIACION
ENTRE
LA COMUNIDAD EUROPEA
Y
LA COMUNIDAD ANDINA DE NACIONES**

“Apoyo a la Comunidad Andina en el área de las drogas sintéticas”



COMISIÓN EUROPEA

EuropeAid Oficina de Cooperación

América Latina
Director

Addendum nº 1 por Intercambio de Cartas

Proyecto: ALA/2005/17-652 "Proyecto Apoyo a la Comunidad Andina en el Área de Drogas Sintéticas"

Asunto: Lanzamiento de misión para apoyar en la elaboración del POG/POA1 con cargo al Proyecto

De acuerdo con lo estipulado en el Convenio de Financiación del proyecto "Apoyo a la Comunidad Andina en el Área de Drogas Sintéticas", ALA/2005/17-652, en particular en el cuarto párrafo del Artículo III.2.1 de las DTAs ("Planes Operativos") en el Anexo II del Convenio, *"Con el fin de facilitar el arranque del proyecto, la SG-CAN procederá, antes de la firma del Convenio de Financiamiento, a la preparación del POG y del POA del primer año. Para esta tarea, la Delegación podrá otorgar una asistencia técnica adicional, sin cargo al proyecto, a través del contrato marco de la Comisión"*.

En vista que el Convenio de Financiación ha sido firmado por el Beneficiario, sin haberse iniciado la preparación del POG y del POA del primer año, lo estipulado en el párrafo mencionado más arriba quedará reemplazado por: *"Con el fin de facilitar el arranque del Proyecto, la SG-CAN procederá, con cargo al proyecto, a la preparación del POG y del POA del primer año. Para esta tarea, la Delegación de la Comisión Europea en Lima otorgará una asistencia técnica adicional, a través del contrato marco de la Comisión"*.

Este cambio no implica ninguna modificación del contenido del proyecto ni de la financiación del mismo.

La presente carta, firmada en cuatro originales, tendrá valor de Addendum Nº 1 al Convenio de Financiación, dos ejemplares se entregan a la Comisión y dos al Beneficiario.

El presente Addendum N° 1 entrará en vigor en la fecha de la última firma de las partes.

Por la Comisión

Fernando CARDESA GARCIA
Director América Latina
EuropeAid Oficina de Cooperación

Firma

Fecha



26/10/2007.

Por el Beneficiario

Firma

Fecha